

# **EKOKAKAO CIA. LTDA.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2016**

### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

Con fecha 14 de febrero del año 2012, se eleva a escritura pública la Constitución de la Compañía EKOKAKAO CIA. LTDA., en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, la misma que es aprobada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Marzo del 2012, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001405. En dicha escritura comparecen los señores Doctor Iván Raúl Torres Proaño, en calidad de apoderado del señor Pierre Y-Ves Michel Comte y el señor José Vicente Burneo Mateus, quienes libre y voluntariamente deciden Constituir la Compañía en mención ya que tienen como objetivo social lo siguiente: a) El cultivo, transformación, industrialización, distribución, producción, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos agrícolas en particular de teca y cacao b) Explotación y comercialización de productos agrícolas, c) Desarrollar proyectos agrícolas-vegetal, agrícola, animal y forestal a nivel primario de forma equilibrada y ecológicamente compatible con el uso de la tierra para estas actividades, d) Desarrollar e impulsar cadenas de teca, cacao y chocolate orgánico a nivel nacional a través del apoyo y promoción de los productos orgánicos y equitativos; realizar eventos, promociones, auspicios, representar empresas nacionales o extranjeras, adquirir, negociar tierras para los usos antes señalados que contribuyan a garantizar la seguridad alimentaria de la población, y en fin gestionar todas las actividades que sean necesarias para lograr dicho objeto basados en las leyes ecuatorianas que rigen dicha actividad. La Compañía EKOKAO CIA. LTDA., está representada legalmente por el señor José Vicente Burneo Mateus en calidad de Gerente General según nombramiento de 2 de mayo de 2012 debidamente inscrito el 23 de Mayo de 2012 en el Registro Mercantil del Cantón

Quito. La compañía se inicio con un capital suscrito de 400,00 dólares y número de participaciones 400 valor US\$ 1,00

**Registro Único de Contribuyentes es 1792378877001**

## **2.- PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS**

A continuación se resumen los principales principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros en base a la acumulación de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

### **BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los registros contables de la Empresa los mantiene en dólares, Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan a los saldos reportados de activos y pasivos, la revelación de contingentes activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de activos fijos y activos intangibles. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Mediante resolución No. 06.Q. ICI. OO4 de 21 de agosto de 2006 publicada en registro oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinado que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de

Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009

Que mediante resolución No. ADM O8199 de 3 de julio de 2008, publicada en suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006

### **Efectivo y Equivalente de Efectivo**

Para propósitos del Estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo incluye saldos de efectivo en caja y bancos nacionales.

### **Reserva por Terminación Laboral y Bonificación por Desahucio.-**

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido con el mínimo de 25 años de servicios en una misma instalación.

Adicionalmente el Código del Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización equivalente al 25% de sus últimos salarios multiplicados por el número de años de servicios.

### **INCLUYE**

Capital Social	\$ 400.00
----------------	-----------

## NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre del 2016 no han incurrido eventos que en la opinión de la administración de la compañía pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros, tomando en cuenta que la compañía empezó sus actividades a los últimos meses de este año.



---

Elaborado por

Cecilia León Saa

RUC: 0103664215001

Contadora